



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXV LEGISLATURA

Del Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II inciso 1 del Reglamento del Senado de la República; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DEL INCENDIO OCURRIDO EN LA PLATAFORMA NOHOCH-ALFA EN LA SONDA DE CAMPECHE Y EL DERRAME EN LA RED DE DUCTOS DE LOS CAMPOS DE EK BALAM**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 7 de julio de 2023 Petróleos Mexicanos (PEMEX), mediante comunicado No. 25, informó que a las 5:25 horas se presentó un incendio en la Plataforma de Enlace de Nohoch – A y posteriormente en la plataforma de compresión, por lo que se activó el Sistema de paro por emergencia¹, y se enviaron embarcaciones para el control del incendio².

El mismo día, en conferencia de prensa, el Director General de PEMEX, indicó que el incendio ocurrió en el Centro de Proceso Nohoch Alfa, se registraron ocho personas lesionadas, dos personas que desafortunadamente perdieron la vida y una persona desaparecida. Asimismo, se manifestó que el incidente afectaría varios miles de barriles de petróleo crudo equivalente, por lo cual se trabajaría para retomar lo más pronto posible la producción³.

El 10 de julio se informó que, derivado del incendio en el Centro de Proceso Nohoch Alfa, que pertenece al activo de producción marina Cantarell, la producción de crudo

¹ El sistema de paro de emergencia está diseñado para avisar de manera automática que existe algún evento ajeno al proceso y este permite actuar para restablecer el proceso a sus condiciones normales.

² <https://twitter.com/Pemex/status/1677352760017293313/photo/1>

³ <https://twitter.com/Pemex/status/1677482030395961344> y

<https://twitter.com/Pemex/status/1677501947090284544>



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

de Petróleo tuvo una pérdida de 700 mil barriles debido al cierre de los pozos en la zona, lo que significó el 43% de pérdidas de la extracción diaria.

En este sentido, el Director General de PEMEX informó a medios de comunicación que al día siguiente del siniestro se recuperó la producción de 600,000 barriles diarios faltando de recuperar 100,000 barriles.⁴

Petróleos Mexicanos, ha informado, a través de medios de comunicación, las acciones realizadas por parte de la empresa para atender a las víctimas y para resarcir las pérdidas económicas derivadas. Sin embargo, ha faltado la comunicación por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), para conocer los efectos o impactos al medio ambiente ocurridos por el incendio.

Recordemos que la ASEA, de acuerdo con la Ley de la Agencia, debe:

- Participar con los distintos órdenes de gobierno, dependencias y entidades competentes, en el diseño y atención de los planes nacionales e internacionales para prevenir y atender situaciones de emergencia en las actividades del Sector;
- Definir las medidas técnicas en el ámbito de su competencia, que deben ser incluidas en los protocolos para hacer frente a emergencias o situaciones de Riesgo Crítico o situaciones que puedan ocasionar un daño grave a las personas o a los bienes y al medio ambiente, cuando la magnitud del evento lo requiera y, en su caso, participar bajo la coordinación de las autoridades competentes para su aplicación;
- Llevar a cabo investigaciones de causa raíz en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales;
- Promover la colaboración entre Regulados con el objetivo de optimizar el uso de recursos para la atención de contingencias, emergencias, prevención y mitigación de riesgos;
- Imponer medidas de seguridad cuando alguna obra o instalación represente un Riesgo Crítico en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa o de protección al medio ambiente.

La ASEA es un órgano regulador cuya misión consiste en supervisar la seguridad industrial y operativa, así como la protección del medio ambiente, en este sentido es importante conocer las acciones realizadas por la Agencia en el incendio ocurrido

⁴ <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/07/09/economia/incendio-provoco-la-perdida-de-700-mil-barriles-pemex/>



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

el 7 de julio de 2023, principalmente en lo que respecta a las acciones de protección al medio ambiente.

Es de llamar la atención que el pasado 17 de julio, en diversos medios de comunicación, se publicó la existencia de un derrame de petróleo en la sonda de Campeche que, a decir de los medios, diversas organizaciones de la sociedad civil alertaron del derrame cuya extensión se estimaba podría ser dos veces mayor a la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Fue a través de un comunicado conjunto de al menos 20 Organizaciones de la Sociedad Civil, en donde alertaron acerca de un derrame de hidrocarburos en el Golfo de México, en la misma zona del incendio registrado el 7 de julio, en el Centro de Proceso Nohoch Alfa, e indicaron que de acuerdo con las imágenes suponen que dicho derrame pudo iniciar el 4 de julio⁵. En el mismo documento, se manifestó opacidad en el manejo del derrame.

Ante dicha denuncia, Pemex presentó el 18 de julio comunicado de prensa, mediante el cual aclara sobre el derrame denunciado por ONG manifestando que⁶:

- Se reportó de manera inmediata ante la ASEA y la Secretaría de Marina;
- El derrame fue en la red de ductos de los campos de Ek Balam, el cual concluyó su vida útil de 30 años, por lo que se efectúa el cambio de red, eliminando cualquier posibilidad de fugas de aceite;
- La fuga indicada ocurrió por fisuras;
- El volumen del derrame solo afectó un área estimada de 0.05 km² con un espesor de la película de aceite de un milímetro, y
- La mayor parte del volumen derramado se recuperó de manera inmediata.

Por su parte la ASEA también emitió un comunicado de prensa, mediante el cual informó que:

- La agencia tuvo conocimiento del evento desde el 6 de julio;
- Se realizó un sobrevuelo de supervisión en el área de la fuga, la cual se provocó por fallas en la integridad de un ducto en las inmediaciones de los Campos Ek Balam;
- Se instruyeron acciones de supervisión respecto a las actividades de contención y limpieza del derrame;
- Se verificó que el derrame reportado es independiente del incendio ocurrido el 7 de julio, y

⁵ <https://drive.google.com/drive/folders/1vzK8tGm0WbLkFMvxz99eBrqcbenVM5K5>

⁶ <https://twitter.com/Pemex/status/1681385897407676429/photo/1>





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

- Se establecerán medidas cautelares para la sustitución de las instalaciones para prevenir eventos futuros.

El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar posee una doble dimensión, primero se protege el ambiente como un bien jurídico fundamental para asegurar las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza; y segundo, la protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, atendiendo al principio de interdependencia.

En este sentido es fundamental que las autoridades gubernamentales continúen dando certeza a la sociedad civil respecto a cómo se protege el derecho humano al medio ambiente sano. Recordemos que la transparencia y la rendición de cuentas permite garantizar a los ciudadanos el correcto funcionamiento de la gestión pública.

Reiteramos que los incidentes ocurridos en últimas fechas en la Sonda de Campeche, se han dado a conocer por la autoridad competente. Sin embargo, con la finalidad de evitar suspicacias e información incorrecta respecto a los derrames de hidrocarburos y la protección al medio ambiente, es fundamental que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos dé a conocer, con puntualidad, la información que corresponde a sus atribuciones, tanto en el incendio ocurrido el 7 de julio en el Centro de Proceso Nohoch Alfa, como en el derrame reportado el 16 de julio en la red de ductos de los campos de Ek Balam.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), presente a esta soberanía un informe detallado respecto a la explosión ocurrida en el Centro de Proceso Nohoch Alfa, en la Sonda de Campeche el pasado 7 de julio de 2023, en el cual se indique entre otros, lo siguiente:

- a) Causas que dieron origen a la explosión;
- b) Cuáles fueron los mecanismos y acciones realizadas por Petróleos Mexicanos (PEMEX) para informar sobre la explosión;
- c) Daños ocasionados al medio ambiente, al equilibrio ecológico y a los ecosistemas marinos;

PÁGINA 4 DE 5





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

- d) Acciones determinadas para la reparación de daños, y
- e) Medidas de seguridad, apremio y sanciones impuestas a Pemex por la explosión ocurrida.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), informe a esta soberanía, cuáles fueron las causas y consecuencias ambientales respecto al derrame de Petróleos Mexicanos en la red de ductos de los campos de Ek Balam, así como las acciones de supervisión y medidas de seguridad, apremio y sanciones impuestas por el derrame.

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. congreso de la Unión, a 25 de julio de 2023.

Senador Raúl Bolaños - Cacho Cué

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

